

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1892.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- ...Teniendo conocimiento de que por el Partido Populares en Libertad se ha impugnado el acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de 18.05.2012 sobre aprobación definitiva del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME de 19/05/12 (P.O. n.º 432/2012), y aunque el emplazamiento correspondiente por parte de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga aún no ha sido comunicado a la Ciudad, el Consejo de Gobierno acuerda la personación en autos (pieza separada y procedimiento ordinario 432/2012), designando a tal efecto a los Letrados de la Corporación y a la Procuradora D.ª Purificación Casquero Salcedo, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 17 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

1893.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día de hoy, terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Segundo:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que dice literalmente lo que sigue:

"Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 26 de agosto de 2011, relativo a aprobación del Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, VENGO EN PROPONER se atribuya a la Consejería de Administraciones Públicas, dentro de las denominadas "Atribuciones Genéricas", un nuevo apartado, que sería el e), referente a la tramitación de los expedientes relativos a retribuciones, indemnizaciones, incompatibilidades y similares de los Diputados locales y miembros no electos del Gobierno". (Queda sin efecto el acuerdo de 28 de octubre de 2011).

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 13 de julio de 2012.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA**

1894.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO SUBSANADOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2011/2012.

La Excm. Sra. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 459, de 19 de julio de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Colegiado a través del Órgano Instructor, de fecha 19 de julio de 2012, VENGO EN ORDENAR, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas econó-